# ACTA N°568

**FECHA**: 03 de junio del 2022

**HORA**: 12+58 pm a 14+00 pm

**LUGAR:** Centro Cuidado gratitud

**PRESENTACIÓN:** Socialización virtual.

**TEMA:** Socialización de Reglamento interno del personal de enfermería, protocolo de cuidado de la persona mayor, protocolo de traslado de persona mayor.

**ASISTENTES:** Enfermera jefe, auxiliares de enfermería y personal interdisciplinario.

**OBJETIVO**: Dar a conocer el nuevo reglamento interno del personal de enfermería, protocolo de cuidado de la persona mayor, protocolo de traslado de persona mayor del centro cuidado gratitud

**INTRODUCCIÓN:**

Dando cumplimiento al proceso inducción, reinducción y mejora continua de la comunidad de cuidado Gratitud, se realiza socialización reglamento interno del personal de enfermería, protocolo de cuidado de la persona mayor y el protocolo de traslado de persona mayor

**ORDEN DEL DÍA**

1- Conexión por medio de la plataforma de teams.
2- Verificación de asistentes, saludo
3- Socialización del reglamento interno personal de enfermería, protocolo de cuidado de la persona mayor y protocolo de traslado de persona mayor
4- Dudas, preguntas y respuestas

**DESARROLLO**:

Siendo las 12+58 pm se da inicio la reunión de manera virtual, la socialización del reglamento interno personal de enfermería, protocolo de cuidado de la persona mayor y protocolo de traslado de persona mayor.

**1- REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL DE ENFERMEÍA.**

**A. GLOSARIO:**

**Notas de enfermería**: documento específico que hacen parte de la historia, en los cuales se describe cronológicamente la situación, evolución y seguimiento del estado de salud e intervenciones de promoción de la vida, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación que el profesional de enfermería brinda a los sujetos de cuidado, a la familia y a la comunidad.

**Reglamento Interno**: reglas que regulan el funcionamiento al interior de una organización, unidad operativa que contribuye a la adecuada implementación de los procesos de atención y a una sana convivencia.

**B. NORMAS A TENER ENCUENTA PARA IMPLEMENTACION EN COMUNIDAD CUIDADO GRATITUD.**

- Se deben cumplir los turnos asignados de conformidad con la necesidad del servicio y atención a las personas mayores.
- No se admitirán escándalos, ruidos o música con alto volumen a tempranas horas de la mañana ni en horas de la noche.
- El personal de enfermería debe tener el estante de medicamentos en orden, limpio, así como las notas de enfermería y demás documentos al día cada vez que termine su turno.
- El personal debe mantener una buena presentación personal portando su uniforme correctamente y lo más limpio posible.
- El personal de enfermería, cocina y aseo general deben tener una buena comunicación y colaboración dentro de sus roles y actividades cotidianas.
- Si el personal tiene dudas, inquietudes, solicitudes o quejas debe presentarlas por escrito y con nombre propio al área de coordinación de la unidad operativa.
- No se aceptan comentarios mal intencionados hacia el personal, familiares y personas mayores dentro y fuera de las comunidades de cuidado.
- El trato hacia las personas mayores que residen en la unidad operativa debe ser con respeto, amabilidad y tolerancia.
- No se admite visitas personales en horario laboral.
- Las salidas del personal en horario laboral deben ser autorizadas con previo aviso.
- Las habitaciones de las personas mayores deben estar en orden y aseadas permanentemente.
- Durante emergencias de salud pública el personal de enfermería debe portar sus elementos de protección personal según necesidad y normatividad vigente.

**2- PROTOCOLO CUIDADO DE LA PERSONA MAYOR**

El deterioro físico derivado del proceso natural del envejecimiento, asociado a la presencia de una o más enfermedades y al estilo de vida del individuo, puede provocar que los adultos mayores no consigan realizar por sí mismos las actividades más elementales de la vida diaria como:

- Subir y bajar escaleras
- Aseo personal
- Vestirse
- Salir de la comunidad
- Apego a un tratamiento terapéutico
- Usar el teléfono
- Cocinar
- Moverse dentro de la comunidad
- Lavar la ropa
- Comer

**C. TERMINOS A TENER EN CUENTA.**

- **Posiciones básicas**

- Bipedestación: a pie firme o de pie.
- Sedestación: posición de sentado.
- Decúbito supino: estirado boca arriba.
- Decúbito prono: estirado boca abajo.
- Decúbito lateral: estirado sobre un lado.
- De rodillas.

- **TERMINOS DE POSICIÓN**.

- Anterior o ventral: situado por delante (rótula).
- Posterior o dorsal: situado por detrás (nuca).
- Lateral derecho o izquierdo: según sea hacia el lado del cuerpo.
- Proximal: lo más cercano al tronco (la rodilla en relación con el pie).
- Distal: lo más alejado del tronco (la mano con relación al hombro).
- Medial o interna: lo más cercano al centro de un órgano (el corazón con respeto de los pulmones).

- **MOVIMIENTOS CORPORALES**

- **Flexión:** desplazamiento del segmento corporal hacia delante. Como excepción se encuentra la rodilla.
- **Extensión**: desplazamiento del segmento corporal hacia atrás.
- **Aducción (ADD):** aproximación del segmento respecto al eje corporal en dirección centrípeta

(acercándose al cuerpo).

- **Abducción (ABD):** desplazamiento del segmento respecto al eje corporal en dirección centrífuga (alejándose del cuerpo).
- **Rotación interna**: movimiento que se realiza alrededor del propio eje de la extremidad endirección interna.
- **Rotación externa:** movimiento igual que en el anterior apartado, pero en dirección externa.

- **MOVILIZACIONES:**

El reposo prolongado sea cual fuere el motivo, puede disminuir la capacidad de movimiento, el tono muscular y originar contracturas y atrofia muscular.

Es de suma importancia saber utilizar la movilización o inmovilización de la persona mayor para prevenir complicaciones y para favorecer su recuperación.

- **TIPOS DE MOVILIZACIONES:**

El tipo de movilización está en función de que la persona mayor puede o no por sí solo, realizar los ejercicios. Se clasifican en:

- **MOVILIZACIONES ACTIVAS.**

Son aquel grupo de movimientos terapéuticos que la persona mayor desarrolla con una voluntad propia buscando el objetivo de su recuperación.

Son movimientos efectuados voluntariamente por la persona mayor, de manera libre o asistida. La realización de un ejercicio activo exige, además de una respuesta física adecuada, un proceso mental consciente y voluntario

La finalidad de estos movimientos no es únicamente la de mantener y mejorar la movilidad, sino sobre todo la de realizar técnicas de fisioterapia para desarrollar la coordinación neuromuscular y mejorar la potencia.

Es una técnica muy utilizada para mantener las estructuras articulares y musculares en las mejores condiciones fisiológicas, así como para mejorar el sistema vascular y la integración neurológica.

El auxiliar de enfermería debe tener conocimiento de todas las posiciones que puede adoptar una persona mayor según las necesidades que este presenta, así como de los cambios y otras movilizaciones de una persona mayor encamado.

- **NORMAS DE LA MECÁNICA CORPORAL:**

Hay una serie de normas generales para realizar las movilizaciones o transporte de un peso, con objeto de evitar la fatiga y la aparición de lesiones al profesional.

- Retirada de todos los objetos que entorpezcan la maniobra.
- Aumentar la estabilidad corporal, ampliando la base (abriendo pies, adelantando unorespecto del otro)

y descendiendo el centro de gravedad (flexionando las piernas).
- Utilizar los músculos mayores (muslos y piernas) en lugar de los menores (espalda).
- Al levantar un objeto del suelo no debe doblarse la cintura, sino flexionar las piernas, manteniendo recta la espalda.
- Deslizar o empujar requiere menos esfuerzo que levantar.Girar el tronco dificulta la maniobra.
- Se debe pedir ayuda, cuando la tarea suponga un riesgo para la persona mayor.

- **ACTIVIDADES**

a) Colocar a la persona mayor sobre una cama/ colchón adecuado para su patología.
b) Colocar a la persona mayor con una alineación corporal adecuada.
c) Evite utilizar ropa de cama con texturas ásperas.
d) Mantener la ropa de cama limpia, seca, libre de arrugas.
e) Colocar en la cama una base de apoyo paro los pies.
f) Utilizar en la cama dispositivos que protejan a la persona mayor.
g) Aplicar dispositivos que eviten los pies equinos.
h) Subir las barandillas si procede.
i) Cambio de posición según lo indique el estado de piel, valorar riesgo de integridadcutánea, en 90 grados y 30 grados.
j) Girar a la persona mayor inmovilizado al menos cada hora de acuerdo con un programaespecífico, si el riesgo es medio o elevado.
k) Vigilar el estado de la piel por turno.
l) Enseñar ejercicios de cama si procede.
m) Facilitar pequeños giros corporales.
n) Realizar ejercicios de margen de movimiento pasivo y 7 o activo.
o) Ayudar con las medidas de higiene (uso de desodorante o perfume).
p) Ayudar con las actividades de la vida diaria con acuerdo de los cuidadores.
q) Administrar de acuerdo la orden medica los medicamentos por tratamiento.
r) Observar si se produce estreñimiento e informar a la enfermera jefe o al médico.
s) Monitorizar el estado pulmonar y poner en marcha fisioterapia si procede.

- **REGISTRO**

- Se registrará riesgo de deterioro de la integridad cutánea.
- Se registrará la pauta de los cambios posturales.
- Se registrará terapias respiratorias según procede.

**3- PROTOCOLO DE TRASLADO DE PERSONAS MAYORES.**

Brindar orientación técnica con relación a las acciones que deben adelantarse en el proceso de traslado masivo de las personas mayores en atención en el Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en la modalidad de atención comunidad de cuidado, de manera que permita garantizar la continuidad en la prestación de la misma.

- **CONCEPTOS:**

- **CAMBIO DE MODALIDAD DE ATENCIÓN**: es el procedimiento solicitado por el equipo interdisciplinario del Centro de Comunidad de Cuidado con base en la valoración de las cuatro dimensiones (social, funcional, mental y física) y la aplicación de la escala de valoración funcional Barthel de persona mayor, a través de la cual se determina el tipo de modalidad de atención (moderada o severa).
- **EMPALME:** proceso estratégico que implica un diálogo e interacción entre el equipo interdisciplinario del Centro de Comunidad de Cuidado que realiza el proceso de entrega a las personas mayores y el equipo del Centro de comunidad de cuidado receptor.
- **MODALIDAD DE ATENCIÓN:** se constituye como una forma de implementar un servicio que atiende una necesidad o demanda específica aportando en el cumplimiento de los objetivos y la oferta del servicio social.
- **PERSONA MAYOR:** es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.
- **SERVICIO SOCIAL:** conjunto de acciones integradas que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en la ciudad de Bogotá, en el marco de la protección social, el Sistema Distrital de Cuidado y la integración territorial, poblacional y diferencial, con el fin de aportar progresivamente a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad.
- **TRASLADO DE UNIDAD OPERATIVA:** es el procedimiento que ocurre cuando por necesidad del servicio se requiere modificar la ubicación de la persona mayor o personas mayores beneficiarios a otro u otros centros de Comunidad de Cuidado, ya sea dentro o fuera de la ciudad, manteniéndose en el ámbito institucional.
- **TRASLADO MASIVO:** es el procedimiento que ocurre cuando por necesidad del servicio se requiere modificar la ubicación inicial de diez o más personas mayores de un mismo centro a otro centro de comunidad de cuidado, ya sea dentro o fuera de la ciudad, manteniéndose en el ámbito institucional.

- **CONCEPTOS GENERALES.**

- El proceso de traslado debe estar acompañado por el talento humano del área de salud del Centro de Comunidad de Cuidado para atender las eventualidades que se puedan presentar durante el traslado.

- Para el traslado de las personas mayores, el centro deberá contar con un botiquín tipo B completo con los 59 elementos plasmados en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud y los elementos de seguridad vial (avisos de pare y siga) cuando sean requeridos.

- Para la realización del traslado de las personas mayores y empalme se debe contar con los elementos de protección personal y las medidas de bioseguridad para la prevención del Covid-19.

- Una vez el Centro de Comunidad de Cuidado tenga conocimiento oficial del traslado masivo, el área psicosocial que entrega las personas mayores deberá prepararlas para el proceso de traslado con el fin de evitar situaciones de estrés, promover el auto cuidado y el autocontrol.

- Si durante el traslado masivo se llegara a presentar extravío de una persona mayor, el Centro de Comunidad de Cuidado deberá implementar el protocolo de seguridad en casos fortuitos, elaborado de acuerdo con el Instructivo para la elaboración de protocolos de seguridad INS-PSS-101.

- **EL CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO QUE ENTREGA (ANTES DEL TRASLADO)**

- El Representante Legal que entrega la población mayor será notificado oportunamente vía correo electrónico por parte del subdirector para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre la fecha y la hora del traslado masivo de la población atendida en dicho centro y éste a su vez debe informar al coordinador del Centro de Comunidad de Cuidado.

- El área psicosocial del Centro de Comunidad de Cuidado que entrega la población mayor deberá convocar a una reunión máximo a los dos (2) días después de notificado el traslado, donde informarán a los referentes sociales y familiares de las personas mayores sobre el traslado masivo y se indicará que el día del traslado no se permitirá el ingreso de ningún familiar o red de apoyo al centro, con el fin de garantizar la seguridad de las personas mayores y no entorpecer el proceso. Esta reunión será acompañada por la Subdirección para la Vejez, previa notificación por correo electrónico y llamada telefónica al (la) líder del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores del día, hora y lugar de la reunión por parte del Centro de Comunidad de Cuidado a la Subdirección para Vejez.

- La nutricionista suministrará la base de seguimiento nutricional con la relación de la totalidad de personas mayores que van a ser trasladadas a la nutricionista del Centro de Comunidad de Cuidado receptor. (Esta actividad deberá realizarse el día destinado para el empalme de manera virtual con el Centro de Comunidad de Cuidado que recibe la población).

- El área de salud del Centro de Comunidad de Cuidado que entrega la población debe tener los medicamentos separados y rotulados por persona mayor correspondientes a mínimo un mes de administración de acuerdo con la historia clínica, fórmulas y soportada por la tarjeta de medicamentos (Kardex).

- El Centro de Comunidad de Cuidado realizará el alistamiento de las órdenes médicas pendientes de cada persona mayor (medicamentos por reclamar, citas médicas, exámenes, laboratorios, órdenes de cirugías y otros procedimientos médicos pendientes) los cuales deberán estar relacionados en una relación donde se indiquen fecha, hora, lugar y procedimiento a seguir.

- El Centro de Comunidad de Cuidado deberá realizar un registro actualizado en el formato Hoja de control FOR-GD-013 y debe incluir el formato Traslado de expedientes entre localidades y/o unidades operativas FOR-GD-027, junto con el Formato Seguimiento individual FOR-PSS-224 donde se realice el cierre de la historia social por finalización del convenio, con la firma de cada profesional que realiza la intervención. También deben realizar cierre de los espacios en blanco en los formatos de las diferentes áreas de la historia social, dando cumplimiento a los lineamientos de gestión documental para la entrega de las misma.

- El área de enfermería y equipo interdisciplinario del Centro de Comunidad de Cuidado que recibe la población deberá realizar la acomodación de las personas mayores en el transporte designado para tal fin dando cumplimiento a la normatividad vigente en el marco de la emergencia sanitaria

- Se deberá garantizar la alimentación de las personas mayores de acuerdo con los tiempos de comida y el ciclo de menús establecido.

- **EN EL CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO (DESPUÉS DEL TRASLADO)**

- A las personas mayores trasladadas se le deberá realizar cambio inmediato de ropa al momento del ingreso al Centro de Comunidad de Cuidado que recibe.

- La ropa de las personas mayores al momento del ingreso al Centro de Comunidad de Cuidado que recibe deberá ser lavada en su totalidad y las pertenencias deberán ser sometidas al proceso de limpieza y desinfección.

- Suministrar los medicamentos a las personas mayores según tarjeta Kardex y acorde con el horario establecido de llegada.

- El profesional en trabajo social del Centro de Comunidad de Cuidado deberá reportar las novedades de ingreso de los participantes del servicio social en el formato Ficha SIRBE genérica para novedades registro de actuaciones FOR-PSS-311.

- **LA VALORACIÓN CEFALOCAUDAL SE REALIZARÁ AL INICIO DE LA JORNADA DE TRASLADO.**

El Centro de Comunidad de Cuidado que entrega y el que recibe podrán coordinar previamente el traslado y la verificación de inventario de pertenencias de cada persona mayor a fin de agilizar la realización de la jornada de traslado.

**Compromisos:**

| Compromisos | Responsables | Fecha de Ejecución |
|---|---|---|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | |

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Disneyla Diaz | Coordinadora | Comunidad de Cuidado Gratitud | |
| Wendy Quijano | Enfermera jefa | Comunidad de Cuidado Gratitud | |

**Elaboró**: Wendy Quijano A.
Enfermera jefe.

| | | |
|---|---|---|
| **Fecha:** 03 de junio del 2022 | **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ENFERMERÍA, PROTOCOLO DE CUIDADO Y TRASLADO DE PERSONA MAYOR.** | **RESPONSABLE;** Wendy Quijano A. |







